

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART 2º TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE

LA CISTERNA.

REGIÓN :

METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
E 101 / 009
Fecha de Aprobación
20 ABR. 2009
ROL S.I.L.
3125-1

AMPLIACIÓN A PERMISO EDIFICACION Nº.....21003-152/08.....

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20251.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente Nº86..... de fecha.....19-03-2009.....
- C) Los antecedentes que comprenden el mismo expediente.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la ampliación de la Vivienda Social con una superficie de24.49..... m² ubicada en.....CHAITEN.....Nº ..6903.....ZU..-5.....
.....VILLA LOS TRONCOS.....
de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VIRGINIA DEL CARMEN BASTIAS MIRANDA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

RYY/tc


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 LA CISTERNA